Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:17529SUFIJO:2017

Fecha del Escrito: 31/10/2019 13:36:42

Firmado por: Cinthia Lorena Damonte (cinthia.damonte@pjba.gov.ar) - AUX. LETRADO (Legajo: 718212)

Nro. Presentación Electrónica: 24962759

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº14 - SAN ISIDRO

Presentado por: DAMONTE CINTHIA LORENA (cinthia.damonte@pjba.gov.ar)

Texto con 11 Hojas.

SAN ISIDRO,31 DE OCTUBRE DE 2019.

Señora DIRECTORA DEL REGISTRO
JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS
SECCIONAL SAN ISIDRO
DRA. ADRIANA DELLINO
subastas-si@scba.gov.ar
S.......D.

"PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE" (Expediente n° SI-17529-2017), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. GARCIA PAZOS, a fin de informarle los términos de la subasta electrónica ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

Antonio Maggio , LE 8.320.887, Domicilio constituido en la calle Almirante Brown 160 San Isidro, celular 156641-7031, aún no constituyó domicilio electrónico.

\_

# Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta:

\_

PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Expte. nº SI-17529-2017

San Isidro, 31 de Octubre de 2019.

Agréguese la documentación acompañada.

Advirtiéndose en este acto que Gramajo Victor Manuel fuera el síndico que actuaba anteriormente en la quiebra, modificarse la carátula de las presentes actuaciones, debiendo estas continuar su trámite como "PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE", comuníquese a la Receptoría General de Expedientes mediante oficio.

Atento a la formación del presente incidente y las modificaciones actuales respecto a la forma de realización de las subastas, la subasta ordenada a fs. 1438/1440 de los autos principales seguirá su curso bajo las siguientes formas:

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decrétase la venta en pública subasta y al mejor postor del 100 % del bien al que se refiere el informe de dominio de fs. 14/17, cuyos datos son los siguientes: Matrícula 141668/26 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 198, Parc. 3a, Subp. 26) del partido de General Pueyrredon (045) partida inmobiliaria 234968-0. El inmueble se encuentra ubicado en la Av. Colon n° 1750/54, entre las calles Lamadrid y Las Heras del partido de General Pueyrredon, Ciudad de Mar del Plata.

Ello, **con la base de \$ 250.000** importe total de la valuación fiscal del bien. En efecto, teniendo en cuenta el monto de las deudas y la exigua valuación de fs. 20, estimo que fijar en este importe la base para el remate no

ocasiona perjuicio, toda vez que el mayor valor que se obtenga sólo redundará en beneficio de los interese de los acreedores, de modo que los mismos tendrán más posiblidades de ver satisfecho su crédito y el fallido de cumplir con las obligaciones a su cargo (conf. Cám. Civ. y Com. La Plata, Sala 2da., B 81115; sumario JUBA B300271 y arg. artículos 205, 206 y 208 de la ley 24.522) y por intermedio del **martillero Antonio Maggio** ya designado a fs. 1438/1440 de los autos principales (quien aceptara el cargo a fs. 1210 vta), quien dentro de los tres días de notificado y bajo apercibimiento de remoción procederá a llevar a cabo su cometido, con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por Secretaria en su domicilio constituido físico, toda vez que a la fecha de la inscripción en las listas no resultaba obligatorio la constitución de un domicilio electrónico, asimismo intímaselo para que constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador desde la sentencia de quiebra (02/02/2006), hasta la toma de posesión del bien subastado (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238– y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo

reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "LA CAPITAL" de la Ciudad de Mar del Plata en la forma establecida por el art. 575 del CPCC, ello sin previo pago (art. 273 inc. 8 de la ley concursal). Ello con excepción de las deudas del inmueble, las que no deberán ser anoticiadas por ningún medio en virtud de la carga verificatoria universal dispuesta por el art. 56 de la ley 24.522.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562

del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el martillero designado una vez cumplidos todos los requisitos requeridos por el Registro General de Subastas Judiciales -Seccional San Isidro- a cuyo fin se librará oficio por Secretaría con copia del presente proveído.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Se deja aclarado que si en los últimos díez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

<u>VI. Comisión del martillero</u>: Se fija en un 5% con más el 10% de aporte calculado sobre la misma y estará a cargo exclusivamente del comprador, así como el sellado de ley.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de

adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportúnamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, gastos que estarán exclusivamente a cargo del comprador, si se prescindiere de aquella o la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables al comprador se levantará la indisponibilidad de las sumas depositadas.

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

# XII. Hágase saber al martillero y a la sindicatura que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse,

antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

- 2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel (informe de dominio e inhibición), antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder;
- 3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.
- 4°) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto final de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.
- 5°) Se deja constancia que el título del inmueble se encuentra agregado a fs. 1527/1522 de los autos sobre quiebra.
- 6°): Deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que tome nota de la subasta aquí ordenada.

7°) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y

como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin ofíciese por Secretaría

al Banco Provincia.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría.

Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas.

Pablo L. Garcia Pazos - Juez

······Saludo a Ud. muy atentamente.

Maria Gabriela Ugalde - Secretaria

### **REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 31/10/2019 13:36:42

Firmado por: Cinthia Lorena Damonte - AUX. LETRADO (Legajo: 718212)

Presentado por: DAMONTE CINTHIA LORENA



237503358000760833

# REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

14/11/23, 11:13 Mesa de Entradas Virtual



UsuarioMEV: aha Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 14

San Isi

<< Volver Desconecta

**Imprim** 

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Fecha inicio: 22/05/2017 Nº de Receptoría: SI - 17529 - 2017 Nº de Expediente: SI - 17529 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 01/11/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: DE

Anterior 01/11/2023 14:47:11 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SINDICO - CONTESTA TRASLADO (231500656033722016)

Domicilio Electrónico 23086087359@cma.notificaciones Domicilio Electrónico 20161617440@cce.notificaciones

Fecha de Libramiento: 01/11/2023 14:47:12 Fecha de Notificación 03/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 01/11/2023 14:47:10 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Trámite Despachado SINDICO - CONTESTA TRASLADO (238500656033684124)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Expte. nº SI-17529-2017

San Isidro, de Noviembre de 2023.

Atento a lo manifestado por la sindicatura en el escrito en despacho y el exiguo monto de la valuación fiscal del bien adjuntada por el martille se procede a fijar una nueva base para la subasta dictada el día 31/010/2019, de conformidad con lo ordenado en el punto XII apartado 4 dicha orden. Por ello la misma quedará fijada en la suma de \$ 5.000.000. En efecto, teniendo en cuenta el monto de las deudas y la exig valuación fiscal del bien, estimo que fijar en este importe la base para el remate no ocasiona perjuicio, toda vez que el mayor valor que obtenga sólo redundará en beneficio de los interese de los acreedores, de modo que los mismos tendrán más posiblidades de ver satisfecho crédito y el fallido de cumplir con las obligaciones a su cargo (conf. Cám. Civ. y Com. La Plata, Sala 2da., B 81115; sumario JUBA B300271 y a artículos 205, 206 y 208 de la ley 24.522).

Líbrese un nuevo oficio al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, informado la presente, la nueva base y el nuevo martillero.

Asimismo y atento a lo requerido por la sindicatura en el escrito presentado el día 11/10/2023 se informa que a fs. 1226/1238 y 1259/1300, los autos principales surge que las inhibiciones de los fallidos fueron trabadas sin plazo de caducidad.

cd

Pablo L. GARCIA PAZOS

JUEZ

pasa a confeccionar oficio cte.

--- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aguí (sin incluir esta línea) -----



GARCTA PAZOS Pablo Lautaro JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda

**Datos del Expediente** 

Carátula: PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Fecha inicio: 22/05/2017 Nº de Receptoría: SI - 17529 - 2017 Nº de Expediente: SI - 17529 - 2017

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 08/12/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 08/12/2022 11:15:30 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 8/12/2022 11:15:30

Firmado por Atilio Hector Aguilar (23086087359) - (Legajo: 4608)

Nro. Presentación Electrónica 74827662

Observación del Profesional PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN

**INMUEBLE** 

Presentado por Atilio Hector Aguilar (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

#### MARTILLERO ACEPTA CARGO, CONSTITUYE DOMICILIO

Señor Juez:

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO, CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico 23086087359@cma.notificaciones, en estos autos caratulados "PANADERÍA PARÍS S.H. Y OTROS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE" Exp. 17529 -2017, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Me presento formalmente a aceptar el cargo para el que he sido designado.

II.- Acompaño datos

Domicilio procesal: Rivadavia 573, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Domicilio electrónico: 23086087359@cma.notificaciones Correo electrónico: aguilarpropiedades@gmail.com

Teléfono: 11 6467 4728

Monotributista.

Proveer de conformidad. Será justicia

Atilio Héctor Aguilar Martillero. Corredor Público Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Atilio Hector Aguilar (23086087359) (Legajo: 4608)

<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda Imprimir ^</u>

#### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

SANTIAGO VERÓNICA MABEL

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº14 - SAN ISIDRO

Carátula:

PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE

Número de causa:

**BIEN INMUEBLE** 

SI-17529-2017

Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Destinatarios:** 

mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación:

27/3/2023

Alta o Disponibilidad: 27/3/2023 14:00:52

Firmado y Notificado GARCIA PAZOS Pablo Lautaro. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/03/2023

14:00:51

Firmado por:

GARCIA PAZOS Pablo Lautaro. JUEZ --- Certificado Correcto.

Atilio Hector Aguilar. --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

R Verificación de firma digital: Firma válida

# TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE

**BUENOS AIRES** 

MANDAMIENTO CONSTATACIÓN

DE<sub>Sello del órgano</sub>

Concertación

órgano:DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL Nº 14 SAN

Dia Mes Año

Dirección: ITUZAINGÓ 340, 2º PISO, SAN ISIDRO

Hora A

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL Nº 14 SAN ISIDRO

Lugar

Firmas

Hora

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN

Carátula del expediente:PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN

**INMUEBLE** 

Copias

para<sub>NO</sub> traslado

En ---

Supuestos

de excepción (Art. 172 -

Ac. 3397)

Día

Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

URGENTE NO PIA VIGORITACION DE SI

DIA Y HORA

DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según TIPO DE

corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo

responsabilidad NO

FACULTADES YATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza púlica: SI

Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en Avenida Colón 1750/54, 5° piso, departamento B, entre Lamadrid y Las Heras, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, y procederá a la CONSTATACIÓN, indicando el estado de ocupación y características del bien. Nomenclatura Catastral: Circ I, Secc C, Mnz 198, Parc 3A, UF 26.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente

San Isidro, 31 de octubre de 2023

3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera. Firmado PABLO L. GARCÍA PAZOS JUEZ

San Isidro, 22 de marzo de 2023. Exp. SI-17529-2017.



De conformidad con lo solicitado líbrese el mandamiento de constatación ordenado en autos con habilitación de días y horas. Firmado PABLO L. GARCÍA PAZOS JUEZ

Facultades del Oficial de Justicia

Allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.

Nombres de los autorizados y Auxiliares de la Justicia

Atilio Héctor Aguilar, Martilero, Colegiado CSI 4608, Libro 7, Folio 313

Adriana Patricia Barragán, Contadora, UBA, CPCEPBA, T 72, F 151, Leg. 18495/1

En la ciudad de San Isidro, a los días del mes de marzo del año 2023

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: LZ8HL4





MAR DEL (LATA, DOCE DE ABRIL DE 2023, JIÉMBO LAM DIETAL,
ME COMPATITUL EN COMPATIA DE 101 AUTOMITODOU, EN

DOMICULO DE COLLE AVIDA COLON HO 1 750/54 570 B;

DONDE EN LA CUETTA DE ACCESO SE EMOLENTA PRESENTE

DUE DICE JEZ ADMINISTRADON DEL BAIFICO, S. VICTOR CLOY

ÉCAEUSANIA DAT HE 13.08P.121, QUIEN MANIFICATA TENER

EN JU BOREN LAM LLANGU DE DATO STE "B", YA QUE LA RELIGIA

DEL JULE ALLI, NO DE EN QUENTIA, RON CANZCON ESTE DE GAS, RON

REPORTADONNE SE AUTOMITADO REALIZA SU COMETIDO. —

ASTMISMO EL SA. ÉCASUENTIA. QUE EL INMUESTE ES QUI

PADO RON LA DOTA. VIVIANO ITADO PORTADO, NO BRINDO MOLI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO MALI DOY PONTINA

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUMA CUOLA AL DEL BORD. NO PENDO PONO ANTE MI

LINGUITANO EL ACTO, FIRMAN LOS INTERSUMIENTES PON ANTE MI

PONO CONSTRANCIA

Attho Squilar

DE ECHETERIA

HERNANDEZ HÉCTOR CEFERINO

Of, Mandamientos y Notificaciones Depto. Judicial de Mar del Plata



Usuario MEV: jmacch Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas Nombre: Juan Francisco Macchiarola

Juzgado Civil y Comercial 14

San Isi

<< Volver Desconecta

Siguiente

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

**Datos del Expediente** 

Carátula: PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Fecha inicio: 22/05/2017 № de Receptoría: SI - 17529 - 2017 № de Expediente: SI - 17529 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 24/04/2023 - Trámite: PERICIA - PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior 24/04/2023 10:59:44 - PERICIA - PRESENTA

REFERENCIAS

BA%26%23209%3bO.pdf+A.pdf VER ADJUNTO

COCINA.pdf+A.pdf VER ADJUNTO

DORMITORIO.pdf+A.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 24/4/2023 10:59:44 a. m.

Firmado por Atilio Hector Aguilar (23086087359) - (Legajo: 4608)

HALL+DE+ENTRADA.pdf+A.pdf VER ADJUNTO

LIVING+(2).pdf+A.pdf VER ADJUNTO
LIVING.pdf+A.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica 81425491

Observación del Profesional PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Presentado por Atilio Hector Aguilar (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

---- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

#### MARTILLERO PRESENTA ACTA DE CONSTATACIÓN

Señor Juez:

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO, CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domic constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico 23086087359@cma.notificaciones, en estos autos caratulados "PANADERÍA PARÍS S.H. OTROS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE" Exp. 17529 -2017, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

El día 12 de abril de 2023, a las 10,00 horas, en conjunto con la Contadora Adriana Barragán, Síndico de la quiebra, y el Oficial de Justicia Héc Hernández, de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Mar del Plata, me hice presente en el inmueble de la Avenida Colón 1750/54, 5° pis departamento B, de la ciudad de Mar del Plata. Estuvo presente también el señor Víctor Eloy Echeverría, administrador del edificio, quien por poseer laves, nos permitió el ingreso al edificio y al departamento.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

El edificio de la Avenida Colón 1750/54 está ubicado en pleno centro de la ciudad de Mar del Plata, sobre una de sus avenidas más importantes, a u cuadra de la rambla, playa, Hotel Provincial y Casino. Con todo un centro comercial y esparcimiento a pocas cuadras.

El hall de entrada se encuentra en estado impecable, con pisos y revestimientos relucientes. El edificio cuenta con dos ascensores.

En estos momentos no tiene servicio de gas debido a reparaciones necesarias.

Una vez en el 5° piso, se ingresa al departamento en el living o comedor. A continuación un pequeño hall de distribución da acceso al dormitorio y baño. En el living, a la izquierda de la entrada, se accede a la cocina y lavadero. El dormitorio, la cocina y el lavadero ventilan a un patio interno. El livi con una ventana al lavadero.

Se observa un departamento antiguo y descuidado, con toda su vista y ventilación a un patio interno. Todos los ambientes son de tamaño chico.

Acompaño fotografías del inmueble.

Proveer de conformidad. Será justicia

Atilio Héctor Aquilar

#### Martillero. Corredor Público Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Atilio Hector Aguilar (23086087359) (Legajo: 4608)

Volver al expediente Volver a la búsqueda



Usuario MEV: aha
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 14

San Isi

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Fecha inicio: 22/05/2017 № de Receptoría: SI - 17529 - 2017 № de Expediente: SI - 17529 - 2017

Estado: En Letra

14/11/23, 11:32

Pasos procesales: Fecha: 01/11/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Siguiente

01/11/2019 10:26:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO
Referencias

Fecha del Escrito 1/11/2019 10:26:55 a.m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 24997824

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

#### **COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA**:

En los autos PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE , de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14 , Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u> N° .....852351-0...... <u>CBU</u> 0140136927509985235108..... y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0 .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Yanina Daniela Areco (27294888964@bapro.notificacion Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Volver al expediente Volver a la búsqueda



UsuarioMEV: aha Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 14

San Isi

<< Volver Desconecta

**Imprim** 

Volver al expediente Volver a la búsqueda

**Datos del Expediente** 

Carátula: PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Fecha inicio: 22/05/2017 Nº de Receptoría: SI - 17529 - 2017 Nº de Expediente: SI - 17529 - 2017

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 22/11/2023 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO) - Foja: DE

22/11/2023 9:59:31 - HAGASE SABER

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (250100656033892763)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 22/11/2023 09:59:33 Fecha de Notificación 24/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 22/11/2023 09:59:30 - GARCIA PAZOS Pablo Lautaro - JUEZ

Notificado por GARCIA PAZOS PABLO LAUTARO

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (246800656033846752)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ----

# PANADERIA PARIS S.H Y OTROS S/QUIEBRA( S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

SAN ISIDRO, Noviembre de 2023

Se hace saber que conforme fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 31/10/2019, el depósito en garantía es del 5 % de la ba establecida el día 01/11/2023 (\$ 5.000.000), por lo que el mismo asciende a la suma de \$ 250.000.

Asimismo se hace saber que una vez conocido el resultado de la subasta y el nombre del ganador, los depósitos serán devueltos en forr automática por el Juzgado y sin necesidad de petición alguna, a excepción de los postores que hubieran efectuado reserva de postura a quien se les devolverá el depósito una vez integrado el saldo de precio por el ganador. cd

Pablo I. Garcia Pazos - Juez

---- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



GARCIA PAZOS Pablo Lautaro

Volver al expediente Volver a la búsqueda